



DIRECCIÓN NACIONAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

Montevideo, 05 de diciembre de 2022.

Notifíquese a la interesada, y comuníquese a la Intendencia de Tacuarembó, a la Junta Departamental de Tacuarembó, a la Comisión de Cuenca del Acuífero Guaraní, a la Dirección Nacional de Aguas (DINAGUA), al Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM), y a Obras Sanitarias del Estado (OSE), de la rectificación del certificado de clasificación emitido el 30 de noviembre que se adjunta, dado un error de tipeo en la fecha de presentación del proyecto.

Cumplido, vuelva al Área Evaluación de Impacto Ambiental para su archivo.



Eduardo Alejandro Andrés López
Director Nacional de Calidad
y Evaluación Ambiental
Ministerio de Ambiente



Ministerio
de Ambiente

**DIRECCIÓN NACIONAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL
CERTIFICADO DE CLASIFICACIÓN DE PROYECTO
DECLARACIÓN DE VIABILIDAD AMBIENTAL DE LOCALIZACIÓN**

Montevideo, 30 de noviembre de 2022.-

Dando cumplimiento a lo establecido por el REGLAMENTO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL Decreto 349/05 DEL 21 DE SETIEMBRE DE 2005, y en vista de la información presentada:

- con fecha: 22 de diciembre de 2021
- por: BELASAY SA
- para el proyecto: Planta de producción de hidrógeno verde y derivados, (Exp.: 2021/36001/004032)
- ubicado en: Padrones 10.317, 13.970 y 11.126 de la localidad de Tambores, 11º sección catastral del departamento de Tacuarembó.

se indica que el mismo ha sido clasificado en la **categoría C** de acuerdo al literal c) del Art. 5:

"... proyectos de actividades, construcciones u obras, cuya ejecución pueda producir impactos ambientales negativos significativos, se encuentren o no previstas medidas de prevención y mitigación".

Por tanto, se deberá presentar la Solicitud de Autorización Ambiental Previa según lo establecido en el Art. 9 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.

El Estudio de Impacto Ambiental deberá analizar en forma global la relación entre el proyecto y el medio ambiente, debiendo considerar con especial atención el documento: "Términos de Referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental para el proyecto de Planta de producción de hidrógeno y derivados, y generación de energía eólica y fotovoltaica" el cual será remitido al proponente en el plazo máximo de un mes.

Asimismo, en vista de la información presentada, y teniendo en cuenta las características del proyecto y del medio receptor, se declara su Viabilidad Ambiental de Localización de acuerdo al Artículo 22 del Decreto 349/005.

Se deja constancia que en la evaluación del estudio de impacto ambiental que deberán presentar pueden surgir elementos en cuanto a la profundización de información de algunos aspectos relevantes que podrían resultar limitantes para autorizar el presente proyecto.

Eduardo Alejandro Andrés López.
Director Nacional de Calidad
y Evaluación Ambiental
Ministerio de Ambiente

Galicia 1133
Tel.: (+598) 29006136
Int. 4558

secretariadinama@ambiente.gub.uy
<https://www.gub.uy/ministerio-ambiente/>
Montevideo - Uruguay